

# **XXXIV SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL**

**Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
28 y 29 de Septiembre de 2012**

## **“LOS POSGRADOS DENTRO DEL MERCOSUR”**

**Autor: ULNIK, JUAN**

Usualmente participamos en eventos académicos organizados por diversas Instituciones, en las cuales se tratan problemas atinentes a las dos derivaciones dentro de la especialidad que como Contadores Públicos ejercemos, o sea las referidas a las pericias judiciales y las atinentes a la sindicatura concursal y obviamente en tales participaciones, juegan un papel muy importante, las reglas jurídicas emanadas de códigos y leyes diversas, como así también los antecedentes que provienen de las jurisprudencias ya sentadas, pero obviamente, quien escribe estas modestas líneas como así también los colegas que usualmente también se adentran en las problemáticas legales y jurisprudenciales, previamente deben haber pasado por una etapa de aprendizaje, tanto teórico derivado de la lectura de diversos tratados escritos por quienes nos han antecedido en las susodichas disciplinas, como así también de orden práctico originados en el ejercicio profesional al cual los habilita el título universitario que detentan.

Pero es el hecho que tal aprendizaje va variando con los tiempos, tanto en contenido como en las mecánicas de su aprensión. Ya está pasando al olvido aquellas épocas en las cuales bastaba con la lectura de publicaciones, por supuesto siempre impresas, que perfeccionaban el intelecto del lector y ya en pleno apogeo del siglo XXI, los métodos de enseñanza han experimentado tal diversificación y los cambios de

adaptación a la constante renovación de nuevas técnicas es tan acelerada, que las presentes líneas, hoy escritas en Agosto del año 2012, probablemente, ya no dentro de pocos años, sino que posiblemente en meses, puedan llegar a parecer anticuadas y alejadas de un contexto de enseñanza actualizado.

Quien escribe estos modestos conceptos, nacido en una época, donde recién se comenzaba a cambiar la lapicera con pluma por la máquina de escribir con su característico teclado, y que hoy día si pretende continuar brindando sus experiencias profesionales a las nuevas generaciones y continuar con la tradición escrita (si bien no descartamos para un futuro cercano la transmisión de las ondas mentales de individuo a individuo a través de los espacios, al símil de las comunicaciones inalámbricas actuales, que en milésimos de segundo conectan distintos hemisferios) debe adentrarse en el mundo cibernético, de las computadoras, las tablet y demás memorias electrónicas, se encuentra con la imperiosa necesidad, de que al pretender seguir impartiendo conocimientos atesorados en años de edad, en forma permanente sienta, que no puede amesetarse, sentado cómodamente en conocimientos que en meses pierden vigencia.

Menudo problema pues para el docente, para el maestro, que desea brindar su caudal de conocimientos, pero que a la vez, siendo honesto consigo mismo, se ve obligado a involucrarse en un perfeccionamiento que no tiene fin.

No es nuestra intención apartarnos de profundizar en temarios que hacen a la docencia, y para ello no debe perderse de vista la armonización de los planes de estudio, en cualesquiera de los escalones en los cuales sean dictados, es decir en niveles de aprendizaje secundario, terciario e inclusive de posgrados, terreno este último al cual venimos dedicando nuestros esfuerzos en estos últimos años en forma casi exclusiva, y para ello debe existir una armonización de planes de estudio, al símil de los agrupamientos tanto económicos como de orden legal, que se viene dando en los distintos agrupamientos que se están formando en este mundo, y siempre con el debido respeto de las características individuales que cada pueblo posee y que es fruto de herencias culturales, étnicas, religiosas y políticas.

El siglo que hace pocos años ya ha pasado a ser historia del ayer, fue testigo de la concreción de globalizaciones impensables en otras oportunidades y que en un principio fueron orientados a la faz política de la integración, para luego derivar a la

economía y a la educación, aspecto este último de primordial relieve para los fines del presente aporte que centramos en los aspectos educativos.

Valgan estos comentarios, aun apartándonos tangencialmente del tema docencia, pero si la corriente mundial que progresivamente se está imponiendo es la de agrupamientos tanto económicos como de ordenamientos legales, aun reconociéndose las particulares idiosincrasias de cada pueblo, es hora pues de pensar en armonizaciones de planes de estudio que tiendan, insistimos manteniendo las particularidades de cada pueblo, pero que en los aspectos esenciales educativos existan métodos y metas finales que puedan tener semejanzas, y permitir en esa forma, aun con las lógicas dificultades idiomáticas que puedan presentarse, un eficiente desarrollo profesional, en beneficio de las comunidades en las cuales se encuentre actuando.

En tal política de globalización, sus primeros indicios de globalización los hallamos en las comunidades europeas y haciendo historia de ello nos debemos remontar al 7 de Febrero de 1992 cuando en Maastricht, se suscribe el Tratado de Unión Europea que comienza a regir a partir del inicio del año 1993. No somos tan ciegos de la actual candente realidad en la cual deben convivir los habitantes de algunos países que integran la tan mentada Comunidad Europea, pero si bien quien escribe estas modestas líneas posee una formación económica, no lo es menos en su formación docente y a ello apuntamos, y por ello nos declaramos admirador de la integración educativa existente en los diversos Estados integrantes de la antes mencionada Comunidad Europea.

Pero la realidad es que somos docentes que ejercemos nuestra actividad en un país latinoamericano, muy alejado de Maastricht y en el cual a nivel internacional se habla de la ALALC o sea la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del ALADI o sea la Asociación Latinoamericana de Integración, pero el hito básico para nuestro país nace a partir del 29 de Noviembre de 1985 cuando los presidentes Alfonsín de Argentina y Sarney de Brasil, firman en Iguazú la llamada Declaración de Iguazú donde ambos mandatarios expresan la firme voluntad de promocionar la integración bilateral, que a su vez años mas adelante, o sea el 6 de Julio de 1990 se materializa con la firma de los respectivos presidentes Menem por Argentina y Collor de Melo por Brasil del llamado Acta de Buenos Aires, que a su vez dá lugar poco tiempo después, para ser mas exactos el 28 de Marzo de 1991, al acta de creación del

Mercado Común del Cono Sur o Mercosur, al cual rápidamente se incorporan Uruguay y Paraguay y según las últimas noticias periodísticas de pocos días atrás, también es aceptado dentro del mismo, Venezuela.

Hemos hablado hasta ahora de las generalidades de la globalización que el mundo actual experimenta en todos los ordenes, pensamos en gran parte como consecuencia de los impensables avances hasta hace poco, de los medios de comunicación, tanto por la velocidad de los mismos, como así también por su visualización (no olvidemos que hace muy pocos días la humanidad ha sido testigo de transmisiones desde el planeta Marte, que este modesto autor, hasta hace muy pocos años atrás habría pensado de cumplimiento imposible), lo cual da lugar a permanentes recomposiciones de orden político, pero estas líneas están dedicadas a ser leídas en un ámbito docente y en consecuencia en ello debemos centrarnos.

Hace ya años que venimos pensando en la urgente necesidad de que pueda implementarse la posibilidad del ejercicio de profesiones liberales "Intermercosur" a pesar de la importante valla idiomática que existe entre el español hablado por la casi totalidad de países integrantes del Mercosur, y el portugués hablado por el mas fuerte económicamente de los integrantes o sea Brasil, e inclusive tomamos conciencia que actualmente ante el formidable desarrollo en todos los ordenes de este gigante sudamericano, hoy integrante también del BRIC, que en términos de población y de economía, hace que los demás países integrantes del Mercosur se conviertan muy a pesar nuestro en los hermanitos menores del gigante sudamericano.

Claro está que lo económico no necesariamente acompaña lo educacional y felizmente consideramos que por lo menos en Argentina, a pesar de los altibajos políticos que necesariamente influyen en lo educacional y aun reconociendo lamentablemente lo que a diario nos traen las noticias periodísticas referido a la baja en la calidad de la educación pública a nivel de escuelas primarias y secundarias, comparando sistemas de enseñanza, programas de estudio, calidad docente y demás factores que influyen en la enseñanza, Argentina se sigue destacando como líder en materia de enseñanza, si bien no puede estarse seguros en el sentido de los espectaculares avances del gigante brasileño en todos los aspectos.

Es una modesta opinión del autor de las presentes líneas, que en materia educacional, las pertinentes autoridades a cargo de dichas responsabilidades

deberían mancomunar esfuerzos a fin de posibilitar un ejercicio de profesiones liberales “intermercosur”, y así una vez definidas las carreras que podrían optar a ello y una vez determinados los mecanismos de acreditación de las carreras con un estricto contralor tanto de programas de estudio y capacidad de los docentes a cargo, determinar el sistema “**acreditación Mercosur**”, quedando el reconocimiento de los mismos a cargo de los respectivos Ministerios de Educación, que determinarían las exigencias finales para el ejercicio profesional en los países integrantes del Mercosur en forma indistinta.

No por ello, podemos dejar de lado el espinoso tema de la matriculación, pues hasta donde llega nuestro conocimiento sobre el susodicho temario, y ello siempre dentro de nuestra profesión, ni Uruguay, ni Paraguay exigen matriculación para el ejercicio de la profesión contable, lo cual sí es exigible en nuestro país y en Brasil, y por lo novedoso de su incorporación reconocemos ignorar la situación de Venezuela.

Atento la limitación de nuestro conocimiento, ya que admitimos no conocer en profundidad el contenido de los planes de estudio para optar en los países del Mercosur a títulos equivalentes a los expedidos por nuestras Universidades tanto públicas como privadas en materia de “administración de empresas, “licenciaturas en economía” o “contador público”, motivo por el cual de cuajar las ideas arriba expuestas, debería comenzarse por equiparar tanto planes de estudio, como exigencias curriculares y por supuesto estricto contralor de calidad docente.

Tampoco se nos puede escapar, pues hace a la esencia del conocimiento universitario, lo atinente al estudio de posgrados, habida cuenta inclusive que a nivel mundial existe una corriente que tiende al acortamiento de las carreras universitarias, pues se considera a la Universidad como una especie de molde para la formación general del egresado, quien de pretender poseer una preparación acorde a las futuras exigencias del ejercicio profesional, deberá inevitablemente cursar estudios de posgrado y ya que incursionamos en el tema posgrados, no podemos dejar de considerar las posibilidades de pasantías o prácticas profesionales que pudieran ser llevadas a cabo mediante la implementación de convenios previos, tanto en el exclusivo orden nacional como así también en el intercambio universitario por convenios tutelados por las distintas Universidades, pero a los efectos de poder seducir a los cursantes, quienes para ello deben sacrificar tiempos y recurso

económicos, ya que por la envergadura y complejidad de los temas, difícilmente podría pensarse en una gratuidad de la enseñanza, todo ello debería quedar complementado con una garantía de colocación del graduado en aquellos entes, sean públicos o privados, que permitieran el posterior desenvolvimiento del graduado a niveles acordes al sacrificio realizado..

Vemos pues a través de todas las líneas arriba consignadas, la importancia que adquiere una docencia profesional seria, eficiente, equilibrada y de sólida preparación, pues debemos ir adaptando nuestras mentalidades que los clásicos mojones que delimitan fronteras y separan países, lo son desde un punto de vista territorial y político, pero no educacional, la cual consideramos es transnacional, máxime a la luz de los agrupamientos de países que a diario se van sucediendo.

La calidad, sofisticación y celeridad en las comunicaciones, nos obligan como docentes a adaptarnos a tales avances de la humanidad, y para ello, el primer paso debe darse en la calidad y profundidad de los programas de enseñanza, debe seguirse con los espacios adecuados para ello y debe quedar coronado con la eficiente y profesional preparación del docente.

No es nuestra intención finalizar este modesto aporte referido a enseñanza, con un aspecto harto conflictivo y que obviamente puede generar grandes e importantes disensos y es el referido a que en los países integrantes del Mercosur, son las Universidades las que entregan los títulos habilitantes, sin perjuicio de los organismos estatales o paraestatales que habilitan el ejercicio de la profesión. Por ejemplo en Argentina y para nuestras profesiones, las Universidades expiden el título profesional y los Consejos Profesionales a través de una burocrática inscripción, habilitan para el ejercicio de la profesión y en cambio en los países sajones, la Universidad también tiene la exclusividad de expedir el título profesional, pero la habilitación para el ejercicio del mismo, se obtiene en Instituciones formadas por los mismos pares del aspirante a ser habilitado. ¿Ello es conveniente o es inconveniente para un mejor ejercicio profesional? Reconocemos que la pregunta es muy sutil y no de fácil respuesta, motivo por el cual por ahora lo dejamos librado al criterio del lector.

